



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2023-00138-00**

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada demandante solicita se ordene seguir adelante con la ejecución dentro de la presente Litis. Para proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, **25 de septiembre de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**

Revisado el proceso de la referencia y con el objeto de dar continuidad a la solicitud elevada, se requiere a la apoderada demandante para que acredite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la constancia emitida por la empresa de correos en donde se aprecie la recepción, el acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de datos que contiene la notificación que fue enviada a las demandadas mediante correo del 31 de agosto de 2023.

Una vez cumplido el requerimiento anterior, reingrésense las presentes diligencias para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°130 del 26 de septiembre de 2023.